

## ORDEN DE COMPRA No. 136397-2024

**GISELA CECILIA MÁRQUEZ PÉREZ**, actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir el acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la Resolución No. 000089 del 03 de septiembre de 2021, y por otra parte, **ANDREA ESCOBAR CASTRO**, identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, acordamos liquidar la Orden de Compra No. 136397-2024, previas las siguientes

## CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

<b>No. Proceso de contratación Acuerdo Marco de Precios:</b>		N/A	
<b>Contrato No.:</b>	136397	<b>Fecha de suscripción:</b>	13/11/2024
<b>Objeto:</b>	Adquisición y mantenimiento de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias de conformidad con al Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021. ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, COMPLEMENTOS Y SERVICIOS. Extintores – Categoría 1.		
<b>Contratista:</b>	IMPLESEG SAS		
<b>NIT o CC contratista</b>	890.921.246-6		
<b>Valor del contrato:</b>	\$101.260.340,86	<b>Vigencia futura</b>	N/A
		<b>Vigencia futura</b>	N/A
		<b>Vigencia futura</b>	N/A
<b>Adición valor:</b>	Modificatorio N° 1	31/12/2024	\$7.401.993,45
<b>Reducción valor:</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Valor final del contrato:</b>			\$ 108.662.334,31
<b>CDP<sup>1</sup>:</b>	37524 por \$350.000.000 del 4/07/2024, adicionado por \$100.000.000 el 10/10/2024	<b>CRP<sup>2</sup>:</b>	393324 por \$101.260.340,86 del 20/11/2024 y por \$7.401.993,45 del 31/12/2024 para un total de \$108.662.334,31
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024	<b>Fecha de acta inicio:</b>	28/11/2024
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	31/12/2024
		<b>Plazo Prórroga modificatorio No. 1</b>	12 días hábiles
		<b>Fecha de terminación:</b>	20/01/2025

<sup>1</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>2</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

<b>Plazo cláusula de supervivencia:</b>	N/A	<b>Fecha inicio<sup>3</sup>:</b>	N/A
		<b>Fecha de terminación:</b>	N/A
<b>Otras modificaciones:</b>	N/A		
<b>Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b>	<p>Mediante oficio No. 100151189-1691 de 26 de noviembre de 2024 el Subdirector de Compras y Contratos (A) asignó la función de Supervisor a la servidora Faviana Esther Fajardo Ferreira, en calidad de Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A). Este oficio le fue comunicado a la servidora el 27 de noviembre de 2024 con radicado No. 00012024021443 y se encuentra publicado en Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Mediante oficio No. 100151189-471 del 15 de enero de 2025, el Subdirector de Compras y Contratos (A) designo temporalmente la función de Supervisor a la servidora Claudia Patricia Castro Cortés, en calidad de Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A). Este oficio le fue comunicado a la servidora el 15 de enero de 2025 y se encuentra publicado en Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Mediante Resolución N° 902 del 05 de febrero de 2025 le fueron asignadas las funciones en la jefatura Coordinación de Bienestar y Salud en Trabajo a la servidora CLAUDIA PATRICIA CASTRO CORTÉS a partir del 6 de febrero de 2025 bajo el Acta de posesión N° 457.</p> <p>Mediante oficio No. 100151189-1835 del 18 de febrero de 2025, la Subdirectora de Compras y Contratos designó como supervisora de contratos a Claudia Patricia Castro Cortés, Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A). Este oficio le fue comunicado a la servidora el 18 de febrero de 2025 y se encuentra publicado en Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Mediante Resolución No. 7134 del 27 de junio de 2025 le fueron asignadas las funciones en la jefatura Coordinación de Bienestar y Salud en Trabajo a la servidora MARIA ISABEL CHOCONTÁ UMBARILA a partir del 2 y hasta el 22 de julio de 2025, mientras la asignada se encuentra disfrutando de vacaciones.</p> <p>Mediante oficio No. 100151189-9731 del 10 de julio de 2025, la Subdirectora de Compras y Contratos remitió comunicación de aclaración de designación de supervisión a María Isabel Chocontá Umbarila, jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A). Este oficio le fue comunicado a la servidora el 10 de julio de 2025 y se encuentra publicado en Colombia Compra Eficiente.</p> <p>A partir del 23 de julio de 2025 la servidora CLAUDIA PATRICIA CASTRO CORTÉS retoma la asignación de funciones de conformidad con Resolución No. 902 del 05 de febrero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.</p> <p>Mediante Resolución 8512 del 31 de julio de 2025 le fueron asignadas las funciones de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales a la servidora MARÍA ISABEL CHOCONTÁ UMBARILA a partir del 1 de agosto de 2025 bajo acta de posesión N° 2136.</p>		

La supervisión fue ejercida así:

<sup>3</sup> Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Faviana Esther Fajardo Ferreira	Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A)	28/11/2024	5/02/2025
Nivel Central	Claudia Patricia Castro Cortés	Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A)	06/02/2025	01/07/2025
Nivel Central	Maria Isabel Chocontá Umbarila	Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A)	02/07/2025	22/07/2025
Nivel Central	Claudia Patricia Castro Cortés	Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A)	23/07/2025	31/07/2025
Nivel Central	Maria Isabel Chocontá Umbarila	Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A)	01/08/2025	A la fecha

2. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** . De conformidad con el **Informe final de supervisión** la DIAN ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA <sup>4</sup>			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>5</sup>
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
MEF 48460	30/01/2025	\$108.662.334,31	aceptada	88649625	31/03/2025	\$108.662.334,31	\$108.662.334,31
<b>Valor total facturado<sup>6</sup>:</b>		<b>\$108.662.334,31</b>		<b>Totales:</b>			<b>\$108.662.334,31</b>

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y aceptadas por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera. Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión**, el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

Valor final de la Orden de Compra:	\$108.662.334,31
Valor total ejecutado:	\$108.662.334,31
Valor total facturado:	\$108.662.334,31
Valor total pagado:	\$108.662.334,31
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	\$0
Saldo liberado en la vigencia 2024 <sup>7</sup> :	\$0
Saldo por liberar:	\$0

### 3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

<sup>4</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>5</sup> El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

<sup>6</sup> El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

<sup>7</sup> Se adjunta certificación expedida por financiera, para que forme parte integral del acta.

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
M-100247037 (Anexo 4)	Compañía Mundial de Seguros	Cumplimiento del contrato	10%/ \$10.866.233.44	13/11/2024	30/09/2025
M-100247037 (Anexo 4)	Compañía Mundial de Seguros	Calidad de los elementos	10%/ \$10.866.233.44	13/11/2024	20/07/2025

#### 4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor de la Orden de Compra**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en el Informe final de supervisión .

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

**5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES:** Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

**6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) , el **FT-ADF-2222 Informe final de supervisión** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

**7. RECOMENDACIÓN.** El **Supervisor de la Orden de Compra**, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 136397-2024 celebrado entre **IMPLESEG S.A.S** NIT No. 890.921.246-6 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.197.268, así:

Valor final del Contrato: :	\$108.662.334,31
Valor total ejecutado:	\$108.662.334,31
Valor total facturado:	\$108.662.334,31
Valor total pagado:	\$108.662.334,31
Saldo pendiente de pago:	\$0
Saldo liberado en la vigencia 2024:	\$0
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	\$0

**SEGUNDO:** Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución de la Orden de Compra No. 136397-2024 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

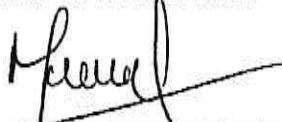
Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

**TERCERO.** La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

**CUARTO:** La liquidación se publicará en en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

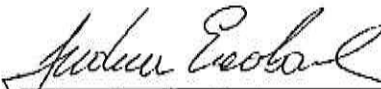
Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá, a los 3 días de septiembre de 2025 por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión



María Isabel Chocontá Umbarila  
Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos  
Laborales (A)  
**Supervisor**

Por el Contratista



Andrea Escobar Castro  
C.C 43.159.082  
Representante Legal  
IMPLESEG S.A.S

Gisela Cecilia Márquez Pérez  
Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN

Revisó: Martha Nadima Oquendo Donado, funcionaria Subdirección de Compras y Contratos <sup>vps</sup>

Aprobó: Jhonn Wilson Torres Peña, funcionaria Subdirección de Compras y Contratos <sup>copy</sup>

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría